

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
2 miércoles veintiocho de junio del dos mil; ante mí, DOCTOR
3 LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del
4 Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de
5 cedentes vendedores los señores cónyuges VICTOR HUGO
6 AGUILAR OCHOA y señora LUPE AURORA CORDOVA CORDOVA,
7 chofer profesional y dedicada al hogar, casados entre sí; JOSE
8 PACIENTE LUZURIAGA CASTRO y señora MARIANA RECALDE,
9 chofer profesional y dedicada al hogar, casados entre sí;
10 señora ORFELIA NATIVIDAD CORDOVA MURILLO y señor
11 CLAUDIO ANTONIO AGUILAR OCHOA, dedicada al hogar y
12 chofer profesional, casados entre sí; ANTONIO OSVALDO
13 MARTINEZ BAQUERIZO y señora JACINTA LEONOR JAIME
14 GARCIA, chofer profesional y dedicada al hogar, casados entre
15 sí; GALO GONZALÓ CORDOVA MURILLO y señora ANGELA
16 BARRIOS ESPINOZA, chofer profesional y dedicada al hogar,
17 casados entre si; CARLOS FIDEL CALDERON CORDOVA y
18 señora ZOILA TRINIDAD CARREÑO OBACO, chofer profesional y
19 dedicada al hogar; JUAN MIGUEL GRANDA CORDOVA, chofer
20 profesional, soltero; JUAN BAUTISTA REVELO GUERRERO,
21 militar, soltero; SOFIA PIEDAD ENCARNACIÓN ARMIJOS y
22 señor CESAR ELIZALDE CARDENAS, dedicada al hogar y
23 chofer profesional, casados entre sí; e ISIDORO ARTURO
24 BRAVO COBEÑA y señora MARIA DEL ROCIO FLORES
25 PINARGOTE, chofer profesional y dedicada al hogar, casados
26 entre sí; y por otra parte, el señor JOSE POLIVIO HIDALGO
27 BONILLA, casado, de ocupación chofer profesional.- Los
28 comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en el Cantón

1 Huaquillas, de paso por esta ciudad de Machala, mayores de
2 edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
3 conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la
4 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
5 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento
6 me presentan la minuta que copio a continuación:-----

7 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas
8 a su cargo, sírvase extender y autorizar una Cesión de
9 Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas
10 siguientes:-----

11 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración
12 de la presente escritura, por una parte los señores: VICTOR
13 HUGO AGUILAR OCHOA, acompañado de su cónyuge señora
14 LUPE AURORA CORDOVA CORDOVA; JOSE PACIENTE
15 LUZURIAGA CASTRO, acompañado de su esposa señora
16 MARIANA RECALDE, señora ORFELIA NATIVIDAD CORDOVA
17 MURILLO, acompañado de su cónyuge CLAUDIO ANTONIO
18 AGUILAR OCHOA; ANTONIO OSVALDO MARTINEZ BAQUERIZO,
19 acompañado de su cónyuge señora JACINTA LEONOR JAIME
20 GARCIA; GALO GONZALO CORDOVA MURILLO, casado con
21 ANGELA BARCOS ESPINOZA; CARLOS FIDEL CALDERON
22 CORDOVA, acompañado de su cónyuge señora ZOILA
23 TRINIDAD CARREÑO OBACO; JUAN MIGUEL GRANDA CORDOVA,
24 soltero; JUAN BAUTISTA REVELO GUERRERO, soltero; SOFIA
25 PIEDAD ENCARNACIÓN ARMIJOS, casada con CESAR ELIZALDE
26 CARDENAS; e ISIDORO ARTURO BRAVO COBEÑA, casado con
27 MARIA DEL ROCIO FLORES PINARGOTE; y, por otra parte el
28 señor JOSE POLIVIO HIDALGO BONILLA, casado, de ocupación

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO PUBLICO QUINTO

1 chofer profesional, a quienes en el transcurso de este
2 contrato se los podrá designar en su orden cedentes y
3 cesionario.-----

4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública cele-
5 brada el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete,
6 en la Notaría Quinta del Cantón, a cargo del Doctor Leslie Cas-
7 tillo Sotomayor, se constituyó la Compañía de Responsabilidad
8 Limitada denominada Compañía Taxis Ser-vicios Fronterizos
9 "Servifrón C. Ltda., e inscrita en el Registro Mercantil del
10 Cantón Huaquillas, el trece de Julio de mil novecientos
11 noventa y siete, con un capital de DOS MILLONES DE
12 SUCRES.- **B)** Mediante Acta de Junta Universal de Accionistas

13 la Compañía SERVIFRON, celebrada el veintidós de Mayo
14 dos mil, se autorizó el ingreso de cinco nuevos socios y
15 ende la cesión de un paquete accionario de seiscientas
16 sesenta participaciones sociales de un mil sucres cada una
17 un monto de ciento treinta y dos participaciones para cada
18 uno de los nuevos socios que integraran la compañía
19 SERVIFRON C. LTDA.-----

20 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIA-**
21 **LES.-** Con los antecedentes expuestos de una manera li-
22 bre y voluntaria por el presente instrumento público y en virtud
23 de lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas,
24 los señores socios descritos en la cláusula Primera de este
25 documento ceden y transfieren a JOSE POLIVIO HIDALGO
26 BONILLA, ciento treinta y dos (132) participaciones sociales de
27 un mil sucres cada una de todo su paquete accionario, cesión
28 que representa ciento treinta y dos mil sucres del capital

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador

unanidad la nueva distribución y conformación del paquete accionario, al adquirir seiscientos sesenta participaciones iguales de un mil sucres cada una, que adquiere cada uno los nuevos socios, en forma proporcional el mismo que se integra y suscribe de la siguiente forma:

1.- Víctor Hugo Aguilar Ochoa, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, 2.- José Paciente Luzuriaga Castro, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 3.- Orfella Natividad Córdova Murillo, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 4.- Galo Gonzalo Córdova Murillo, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 5.- Carlos Fidel Calderón Córdova, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 6.- Antonio Osvaldo Baquerizo Martínez, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 7.- Juan Miguel Grandá Córdova, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 8.- Juan Bautista Revelo Guerrero, con ciento treinta y cuatro participaciones un mil sucres cada una; 9.- Sofía Piedad Encarnación Armijos, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 10.- Isidoro Arturo Bravo Cobaña, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 11.- José Polivio Hidalgo Bonilla, con ciento treinta y dos participaciones un mil sucres cada una; 12.- Francisco Alejandro Mora Jaramillo, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una; 13.- Walter Edin Lozano Ramírez, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una; 14.- Héctor Rafael Bravo Morales, con ciento treinta y dos participaciones, de un mil sucres cada una y 15.- Vicente Amable Aguilar Ochoa, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una.

Pasando al siguiente punto del orden del día, se reforma el estatuto en su artículo sexto, así: ARTICULO SEXTO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, de acuerdo al siguiente detalle: Uno).- Víctor Hugo Aguilar Ochoa, le

Dr. Leónido Bustillo
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MÉXICO - D.F. - MÉXICO

corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Dos).- José Paciente Luzuriaga Castro, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga por ellas treinta y cuatro mil sucres; Tres).- Orfelia Natividad Córdova Murillo, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Cuatro).- Antonio Osvaldo Martínez Baquerizo, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Cinco).- Galo Gonzalo Córdova Murillo, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Seis).- Juan Miguel Granda Córdova, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Siete).- Juan Bautista Revelo Guerrero, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Ocho).- Sofía Piedad Encarnación Armijos, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Nueve).- Carlos Fidel Calderón Córdova, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Diez).- Isidoro Arturo Bravo Cobefía, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Once).- Vicente Amable Aguilar Ochoa, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Doce).- José Polivio Hidalgo Bonilla, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Trece).- Francisco Alejandro Mora Jaramillo, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Catorce).-

Dr. Leslie Castillo Submayor

NOTARIO PÚBLICO QUINTO

de la Provincia de Bolívar

Walter Edin Lozano Ramirez, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Quince) - Héctor Rafael Bravo Morales, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres. Los socios autorizan al gerente general, de la compañía SERVIFRON, para que legalice todo lo acordado en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

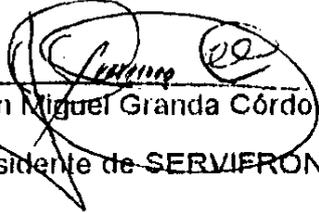
Sin otro punto que tratar los concurrentes conceden un tiempo de treinta minutos para que se redacte el acta y leída que les fué a los accionistas éstos se afirman en todo su contenido íntegro sin modificaciones, por lo que es aprobada y que sirva de documento habilitante para los fines legales consiguientes, cerrando el acta siendo las doce horas del día y clausurando la asamblea.

Lo certifico.-


Mauro Isaac Brito Serrano.

Gerente general-secretario.

Firman: Víctor Hugo Aguilar Ochoa, José Paciente Luzurlaga Castro, Orfella Natividad Córdova Murillo, Antonio Osvaldo Martínez Baquerizo, Galo G. Córdova Murillo, Carlos Fidel Calderón Córdova, Juan Miguel Granda Córdova, Juan Bautista Revelo Guerrero, Sofía Encarnación Armijos, Isidoro Arturo Bravo Cobefia, Vicente Amable Aguilar Ochoa, José Polivio Hidalgo Bonilla, Francisco Alejandro Mora Jaramillo, Walter Edin Lozano Ramirez y Héctor Rafael Bravo Morales.


Juan Miguel Granda Córdova
Presidente de SERVIFRON


Mauro Isaac Brito Serrano
Gte. Gral. Secretario.

Lo certifico.-

NOTA: Certifico que éste documentos es fiel copia de su original.

SERVIFRON C. LTDA.
DE TAXIS



Dr. Leslie Castro Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Residencia: Calle 10 y 1/2, Alajuela

ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

1 suscrito y pagado de la compañía SERVIFRON, Compañía de
2 Taxis de Servicios Fronterizos.-----

3 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga a los
4 cedentes por las participaciones, es el de CIENTO TREINTA Y
5 DOS MIL SUCRES, valor que cubre precisamente el porcentaje
6 del capital cedido; de tal manera que los cedentes transfieren
7 al cesionario todos los derechos y obligaciones inherentes a
8 las participaciones cedidas.-----

9 **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes declaran
10 que aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento
11 público en todo su contenido, debiéndose dársele a esta
12 cesión el trámite de ley, incluyendo su inscripción en el Re-
13 gistro Mercantil del cantón Huaquillas, así como su anotación
en la matriz e inscripción de la escritura de Constitución.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Asociación: ABOGADOS DE EL ORO

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y
estilo para la perfecta validez de este instrumento.- firma)
ilegible.- Doctor rolando Ríos Peñarreta.- Abogado.- Matrícula
Número Cuatrocientos siete.- Colegio de Abogados de El Oro".-

19 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a
20 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
21 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos
22 se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
23 acto, de todo lo cual doy fe.-----

24

25

26

27


Victor Hugo Aguilar Ochoa

28

C.I.No. 070273774-3

Si-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 guen las firmas.....

2

3

4

5



6 Lupe Aurora Córdova Córdova

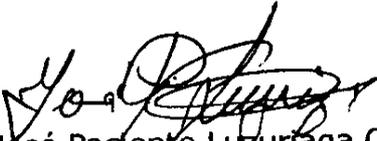
7 C.I.No. 0702259243

8

9

10

11



12 José Paciente Luzuriaga Castro

13 C.I.No. 080023210-0

14

15

16



Mariana Recalde

17 Mariana Recalde

18 C.I.No. 100109969-4

19

20

21



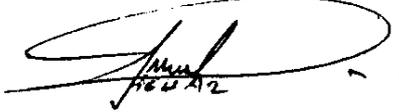
22 Orfelia Natividad Córdova Murillo

23 C.I.No. 070245923-1

24

25

26



27 Claudio Antonio Aguilar Ochoa

28 C.I.No. 0701653628

Si-

1 guen las firmas.....

2

3

4

5



6 Antonio Osvaldo Martínez Baquerizo

7 C.I.No. 090109434-2

8

9

10

11



12 Jacinta Leonor Jaime García

13 C.I.No. 090156547-2

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO



14 Galo Gonzalo Córdova Murillo

15 C.I.No. 070325174-4

16

17

18



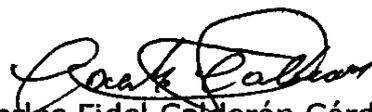
19 Angela Barcos Espinoza

20 C.I. No. 120257831-4

21

22

23



24 Carlos Fidel Calderón Córdova

25 C.I.No. 070156104-5

Si-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

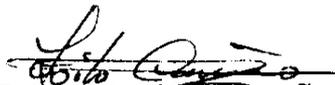
1 guen las firmas.....

2

3

4

5


6 Zoila Trinidad Carreño Obado

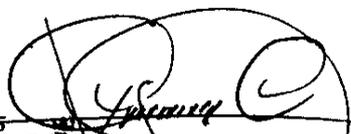
7 C.I.No. 070187697-1

8

9

10

11


12 Miguel Granda Córdova

13 C.I.No. 110077352-0

14

15

16

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA - EL ORO

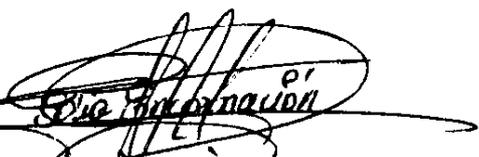

17 Juan Bautista Revelo Guerrero

18 C.I.No. 100092910-7

19

20

21

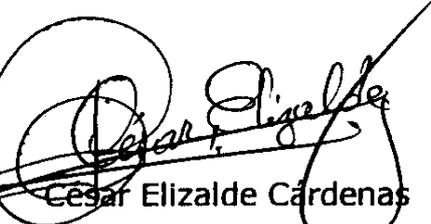

22 Sofía Piedad Encarnación Armijos

23 C.I.No. 0701761702

24

25

26


27 César Elizalde Cárdenas

28 C.I. No. 070137359-9

Si-

1 guen las firmas.....

2

3

4

5


6 Isaura Arturo Bravo Cobeña

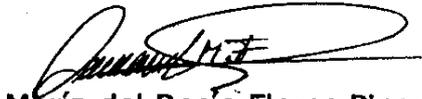
7

C.I.No. 130413719-1

8

9

10



11 María del Rocío Flores Pinargote

12

C.I.No. 130433235-4

13

14



15

16 José Polívio Hidaigo Bonilla

17

C.I.No.070224760-2

18

19

20

21

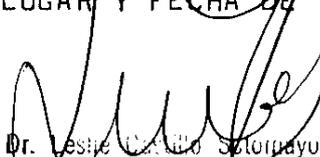
DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR

22

NOTARIO

23

SE OTORGO ANTE MI, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN OCHO-
FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

RECORRIDO - DE MACHALA - BAHIA DE CARACAS



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

TIFICO : Que esta escritura queda inscrita en el Registro Mercantil , con el N° 26 , anotada en el Libro Repertorio bajo el N° 856, en esta fecha .

Huaquillas a, 28 de Agosto del 2000

[Handwritten signature]
Ab. Victor Reyes Ochoa
REGISTRADOR

1 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
2 miércoles veintiocho de junio del dos mil; ante mí, DOCTOR
3 LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del
4 Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de
5 cedentes vendedores los señores cónyuges VICTOR HUGO
6 AGUILAR OCHOA y señora LUPE AURORA CORDOVA CORDOVA,
7 chofer profesional y dedicada al hogar, casados entre sí; JOSE
8 PACIENTE LUZURIAGA CASTRO y señora MARIANA RECALDE,
9 chofer profesional y dedicada al hogar, casados entre sí;
10 señora ORFELIA NATIVIDAD CORDOVA MURILLO y señor
11 CLAUDIO ANTONIO AGUILAR OCHOA, dedicada al hogar y
12 chofer profesional, casados entre sí; ANTONIO OSVALDO
13 MARTINEZ BAQUERIZO y señora JACINTA LEONOR JAIME
14 GARCIA, chofer profesional y dedicada al hogar, casados entre
15 sí; GALO GONZALO CORDOVA MURILLO y señora ANGELA
16 BARCOS ESPINOZA, chofer profesional y dedicada al hogar,
17 casados entre sí; CARLOS FIDEL CALDERON CORDOVA y
18 señora ZOILA TRINIDAD CARREÑO OBACO, chofer profesional y
19 dedicada al hogar; JUAN MIGUEL GRANDA CORDOVA, chofer
20 profesional, soltero; JUAN BAUTISTA REVELO GUERRERO,
21 militar, soltero; SOFIA PIEDAD ENCARNACIÓN ARMIJOS y
22 señor CESAR ELIZALDE CARDENAS, dedicada al hogar y
23 chofer profesional, casados entre sí; e ISIDORO ARTURO
24 BRAVO COBEÑA y señora MARIA DEL ROCIO FLORES
25 PINARGOTE, chofer profesional y dedicada al hogar, casados
26 entre sí; y por otra parte, el señor FRANCISCO ALEJANDRO
27 MORA JARAMILLO, soltero, de ocupación Chofer Profesional.-
28 Los comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en esta

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro

1 ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para
2 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con
3 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
4 de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICI-
5 PACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la
6 minuta que copio a continuación:-----

7 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas
8 a su cargo, sírvase extender y autorizar una Cesión de
9 Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguien-
10 tes:-----

11 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración
12 de la presente escritura, por una parte los señores: VICTOR
13 HUGO AGUILAR OCHOA, acompañado de su cónyuge señora
14 LUPE AURORA CORDOVA CORDOVA; JOSE PACIENTE
15 LUZURIAGA CASTRO, acompañado de su esposa señora
16 MARIANA RECALDE, señora ORFELIA NATIVIDAD CORDOVA
17 MURILLO, acompañado de su cónyuge CLAUDIO ANTONIO
18 AGUILAR OCHOA; ANTONIO OSVALDO MARTINEZ BAQUERIZO,
19 acompañado de su cónyuge señora JACINTA LEONOR JAIME
20 GARCIA; GALO GONZALO CORDOVA MURILLO, casado con
21 ANGELA BARCOS ESPINOZA; CARLOS FIDEL CALDERON
22 CORDOVA, acompañado de su cónyuge señora ZOILA
23 TRINIDAD CARREÑO OBACO; JUAN MIGUEL GRANDA CORDOVA,
24 soltero; JUAN BAUTISTA REVELO GUERRERO, soltero; SOFIA
25 PIEDAD ENCARNACIÓN ARMIJOS, casada con CESAR ELIZALDE
26 CARDENAS; e ISIDORO ARTURO BRAVO COBEÑA, casado con
27 MARIA DEL ROCIO FLORES PINARGOTE; y, por otra parte el
28 señor FRANCISCO ALEJANDRO MORA JARAMILLO, soltero, de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 ocupación chofer profesional, a quienes en el transcurso de
2 este contrato se los podrá designar en su orden cedentes y
3 cesionario.-----

4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública
5 celebrada el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y
6 siete, en la Notaria Quinta del Cantón, a cargo del Doctor
7 Leslie Castillo Sotomayor, se constituyó la Compañía de
8 Responsabilidad Limitada denominada Compañía Taxis Servicios
9 Fronterizos "Servifrón C. Ltda., e inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Huaquillas, el trece de Julio de mil
11 novecientos noventa y siete, con un capital de DOS
12 MILLONES DE SUCRES.- **B)** Mediante Acta de Junta Universal

13 de Accionistas de la Compañía SERVIFRON, celebrada el
14 veintidós de Mayo del dos mil, se autorizó el ingreso de cinco
15 nuevos socios y por ende la cesión de un paquete accionario
16 de seiscientos sesenta participaciones sociales de un mil
17 sucres cada una en un monto de ciento treinta y dos
18 participaciones para cada uno de los nuevos socios que
19 integraran la compañía SERVIFRON C. LTDA.-----

20 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
21 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos de una manera
22 libre y voluntaria por el presente instrumento público y en
23 virtud de lo resuelto en la Junta General Universal de
24 Accionistas, los señores socios descritos en la cláusula Primera
25 de este documento ceden y transfieren a Francisco Alejandro
26 Mora Jaramillo, ciento treinta y dos (132) participaciones
27 sociales de un mil sucres cada una de todo su paquete
28 accionario, cesión que representa ciento treinta y dos mil

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO
QUINTO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA SERVIFRON, C. LTDA., COMPANIA DE TAXIS DE SERVICIOS FRONTERIZOS.-

En la ciudad de Huaquillas, a los veintidos días del mes de Mayo del año dos mil, en el local social de la compañía ubicada en las calles Av. República y Eloy Alfaro de esta ciudad, reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al amparo de lo prescrito en la cláusula décima sexta del Estatuto Social, reunidos sin el requisito previo de la convocatoria, toda vez que se encuentran presentes el 100% del capital social. El Presidente señor Juan Miguel Granda Córdova, pide que el secretario cuente el quorum presente dando como resultado que para esta junta se encuentran presentes las siguientes personas: Victor Hugo Aguilar Ochoa, Paciente Luzuriaga Castro, Ortelia Natividad Córdova Murillo, Antonio Osvaldo Martínez Baquerizo, Galo Córdova Murillo, Carlos Fidel Calderón Córdova, Juan Miguel Granda Córdova, Juan Bautista Revelo Guerrero, Sofia Encarnación Armijos e Isidoro Arturo Bravo Cobeña, propietarios cada uno de doscientas participaciones (200), de un mil sucres (\$/1000), cada una, de manera que se encuentran reunidos el 100% del capital social, esto es de dos millones de sucres.

Presentes el 100% del capital social, el Presidente declara que es menester que se apruebe y trate los puntos materia de la convocatoria, que son los siguientes: a) Convocar a los cinco nuevos socios de la compañía, quienes adquiriran mediante cesión un paquete accionario de acuerdo a sus aportaciones. b) Reformar el estatuto social correspondiente a la suscripción y forma de pago. c) Autorizar al Gerente General para que legalice lo acordado.

De inmediato se empezó a tratar el primer punto del orden del día, que es la convocatoria a los cinco nuevos socios, y para el efecto se llaman a todos y cada uno de los nuevos accionistas quienes estando presentes deciden por

Dr. Leslie Cásimo Soriano

NOTARIO PÚBLICO

unanimidad la nueva distribución y conformación del paquete accionario, al adquirir seiscientos sesenta participaciones iguales de un mil sucres cada una, que adquiere cada uno los nuevos socios, en forma proporcional el mismo que se integra y suscribe de la siguiente forma:

1.- Víctor Hugo Aguilar Ochoa, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, 2.- José Paciente Luzuriaga Castro, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 3.- Orfelía Natividad Córdova Murillo, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 4.- Galo Gonzalo Córdova Murillo, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 5.- Carlos Fidel Calderón Córdova, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 6.- Antonio Osvaldo Baquerizo Martínez, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 7.- Juan Miguel Granda Córdova, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 8.- Juan Bautista Revelo Guerrero, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 9.- Sofía Encarnación Arnijos, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 10.- Isidoro Arturo Bravo Cobeña, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; 11.- José Polivio Hidalgo Bonilla, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una; 12.- Francisco Alejandro Mora Jaramillo, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una; 13.- Walter Edin Lozano Ramírez, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una; 14.- Héctor Rafael Bravo Morales, con ciento treinta y dos participaciones, de un mil sucres cada una y 15.- Vicente Amable Aguilar Ochoa, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una.

Pasando al siguiente punto del orden del día, se reforma el estatuto en su artículo sexto, así: **ARTICULO SEXTO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-**

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, de acuerdo al siguiente detalle: Uno).- Víctor Hugo Aguilar Ochoa, le

Dr. Leslie Castillo
Notario Mayor

NOTARIO PUBLICO QUINTO

corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Dos).- José Paciente Luzuriaga Castro, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga por ellas treinta y cuatro mil sucres; Tres).- Orfelia Natividad Córdova Murillo, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Cuatro).- Antonio Osvaklo Martínez Baquerizo, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales, de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Cinco).- Galo Gonzalo Córdova Murillo, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Seis).- Juan Miguel Granda Córdova, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Siete).- Juan Bautista Revelo Guerrero, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Ocho).- Sofía Piedad Encarnación Armijos, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Nueve).- Carlos Fidel Calderón Córdova, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Diez).- Isidoro Arturo Bravo Cobeña, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Once).- Vicente Amable Aguilar Ochoa, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Doce).- José Polivio Hidalgo Bonilla, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Trece).- Francisco Alejandro Mora Jaramillo, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Catorce).-

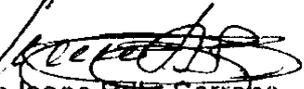
Dr. Leslie Castillo Socio Mayor

NOTARIO PUBLICO
BOGOTÁ - COLOMBIA

Walter Edin Lozano Ramirez, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Quince) - Héctor Rafael Bravo Morales, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres. Los socios autorizan al gerente general, de la compañía SERVIFRON. para que legalice todo lo acordado en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

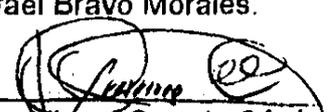
Sin otro punto que tratar los concurrentes conceden un tiempo de treinta minutos para que se redacte el acta y leída que les fué a los accionistas éstos se afirman en todo su contenido íntegro sin modificaciones, por lo que es aprobada y que sirva de documento habilitante para los fines legales consiguientes, cerrando el acta siendo las doce horas del día y clausurando la asamblea.

Lo certifico.-


Mauro Isaac Brito Serrano.

Gerente general-secretario.

Firman: Víctor Hugo Aguilar Ochoa, José Paciente Luzuriaga Castro, Orfelia Nalividad Córdova Murillo, Antonio Osvaldo Martínez Baquerizo, Galo G. Córdova Murillo, Carlos Fidel Calderón Córdova, Juan Miguel Granda Córdova, Juan Bautista Revelo Guerrero, Sofía Encarnación Armijos, Isidoro Arturo Bravo Cobefía, Vicente Amable Aguilar Ochoa, José Polivio Hidalgo Borilla, Francisco Alejandro Mora Jaramillo, Walter Edin Lozano Ramírez y Héctor Rafael Bravo Morales.


Juan Miguel Granda Córdova
Presidente de SERVIFRON


Mauro Isaac Brito Serrano
Gte. Gral. Secretario.

Lo certifico.-

NOTA: Certifico que éste documento es fiel copia de su original.

SERVIFRON C. LTDA.
COMPAÑIA DE TAXIS



Dr. Leslie Coello Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala, 20 de Mayo de 1966

ESION

-cinco-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO
MBA 0010 03

CIUDAD BANDA 5731221
 MOYA JARAMILLO FRANCISCO ALEJANDRO
 EL ORO
 HUAQUILLAS
 1058501
 [Signature]

EL ORO
 HUAQUILLAS
 MOYA JARAMILLO FRANCISCO ALEJANDRO
 EL ORO
 HUAQUILLAS
 1058501
 [Signature]
 [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0037-269
 070109511-9
 MOYA JARAMILLO FRANCISCO ALEJ
 EL ORO HUAQUILLAS
 HUAQUILLAS
 [Signature]
 TEE

ESPACIO
RESERVADO

1 sures del capital suscrito y pagado de la compañía
2 SERVIFRON, Compañía de Taxis de Servicios Fronterizos.-

3 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga a los
4 cedentes por las participaciones, es el de CIENTO TREINTA Y
5 DOS MIL SUCRES, valor que cubre precisamente el porcentaje
6 del capital cedido; de tal manera que los cedentes transfieren
7 al cesionario todos los derechos y obligaciones inherentes a
8 las participaciones cedidas.-----

9 **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes declaran
10 que aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento pú-
11 blico en todo su contenido, debiéndose dársele a esta cesión
12 el trámite de ley, incluyendo su inscripción en el Registro
13 Mercantil del cantón Huaquillas, así como su anotación en la
14 matriz e inscripción de la escritura de Constitución.-----

15 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y
16 estilo para la perfecta validez de este instrumento.- firma)
17 ilegible.- Doctor Rolando Ríos Peñarreta.- Abogado.- Matrícula
18 Número Cuatrocientos siete.- Colegio de Abogados de El Oro".-

19 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a
20 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
21 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos
22 se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
23 acto, de todo lo cual doy fe.-----

24

25

26

27

Victor Hugo Aguilar Ochoa

28

C.I.No. 070273774-3

Si-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUEBLICO QUINTO
Machala - El Oro

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 guen las firmas.....

2

3

4



5 Lupe Aurora Córdova Córdova

6 C.I.No. 0702259243

7

8

9

10



11 José Paciente Luzuriaga Castro

12 C.I.No. 080023210-0

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO



Mariana Recalde

C.I.No. 100109969-4



Orfelía Natividad Córdova Murillo

C.I.No. 070245923-1



Claudio Antonio Aguilar Ochoa

C.I.No. 0701653628

SI-

1 guen las firmas.....

2

3

4

5



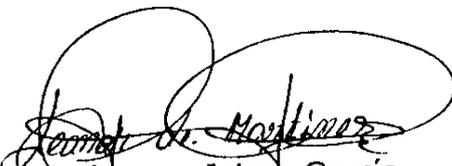
6 Antonio Osvaldo Martínez Baquerizo

7 C.I.No. 0901094342

8

9

10



12 Jacinta Leonor Jaime García

13 C.I.No. 090156547-2

14

15



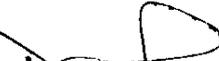
17 Galo Gonzalo Córdova Murillo

18 C.I.No. 070325174-4

19

20

21



22 Angela Barcos Espinoza

23 C.I. No. 120257831-4

24

25

26



27 Carlos Fidel Calderón Córdova

28 C.I.No. 070156104-5

Si-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

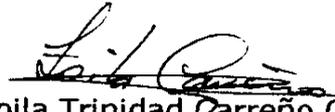
1 guen las firmas.....

2

3

4

5



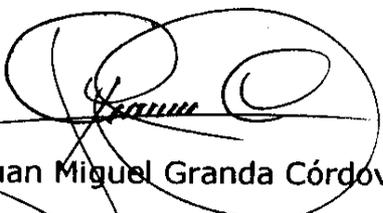
6 Zoila Trinidad Carreño Obado

7 C.I.No.070187697-1

8

9

10



12 Juan Miguel Granda Córdova

13 C.I.No. 110077352-0

14

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro



15

16

17 Juan Bautista Revelo Guerrero

18 C.I.No. 100092910-7

19

20



21

22 Sofía Piedad Encarnación Armijos

23 C.I.No. 070176170-2

24



25

26

27 César Elizalde Cárdenas

28 C.I. No. 0701373599

Si-

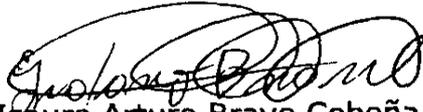
1 guen las firmas.....

2

3

4

5



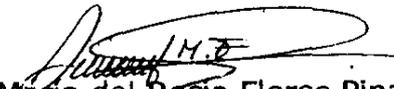
6 Isaura Arturo Bravo Cobeña

7 C.I.No. 130413719-1

8

9

10



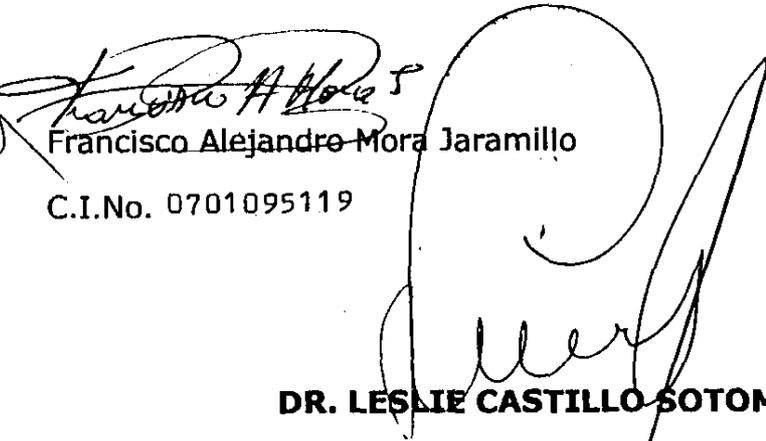
11 María del Rocio Flores Pinargote

12 C.I.No. 130433235-4

13

14

15



16 Francisco Alejandro Mora Jaramillo

17 C.I.No. 0701095119

18

19

20

DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO



TIFICO : Que esta escritura queda inscrita en el Registro Mercantil , con el Registro N° 27 , anota en el Libro Repertorio bajo el N° 857, en esta fecha .

Huaquillas a, 28 de Agosto del 2000

[Handwritten signature]
Ab. Victor Reyes Ochoa
REGISTRADOR